BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 12/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución N° 12, Acta N° 20 de fecha 27 de abril de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma unipersonal J.BENZA de **JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO,** con documento de identidad N° 992.120 en calidad de propietario, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2012 - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
ALEJO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ 2389

1. OBJETO.

1.1 **EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma unipersonal **J.BENZA de JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO** en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el Servicio de Mantenimiento de Jardines para **EL BANCO**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 30 de marzo de 2012 y el presente Contrato.----------

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

2.1 A los efectos del presente contrato, **EL BANCO** fija domicilio en las Avdas. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la ciudad de Asunción; y **EL CONTRATISTA** en la calle San Rafael 450 casi Agustín Barrios, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.---------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Oferta;
b) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
c) Las especificaciones técnicas, y plan de Cumplimiento de Servicios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;
d) Las IAO (Informaciones a los Oferentes) y la CGC (Condiciones Generales del Contrato) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

3.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a de la Ley N° 2051/03).

4.1 Los rubros para el presente contrato están previstos en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del BCP del ejercicio 2012.----------

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PPF
Tel. 612 349 - Asunción

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4.2 La validez de la contratación del ejercicio 2013-2014 queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

4.3 La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).----------

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u> (Art. 37, inciso b de la Ley N° 2051/03).

5.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2012, convocado por **EL BANCO**, según Resolución N° 13, Acta N° 7, de fecha 20 de febrero de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 12, Acta N° 20 de fecha 27 de abril de 2012.----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inciso d de la Ley N° 2051/03).

6.1 El plazo de vigencia de este contrato de servicios es de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del presente contrato.----------

7. <u>PRECIO DEL CONTRATO</u> (Art. 37 inciso c de la Ley N° 2051/03).

7.1 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor de lo contratado es hasta la suma total de Guaraníes seiscientos cinco millones trescientos sesenta mil (G.605.360.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada.----------

7.2 El precio y el detalle de los servicios a ser prestados consta en el siguiente cuadro:

	ÍTEM A SUB ÍTEM 1	UNIDAD	CANTIDAD	P UNIT.	P TOTAL
a	Tratamiento de suelo con nematicida, hormiguicida, insecticida, fungicida, etc.	M2	200	1.000	200.000
b	Tratamiento fitosanitario, del follaje de plantas ornamentales con producto Agroquímicos	M2	800	400	320.000
c	Fertilización con productos químicos granulados foliares, etc.	M2	800	400	320.000
d	Cuidados culturales, podas, raleos, riegos, carpidas, etc.	M2	800	1.000	800.000
e	Reposición de plantas ornamentales	UNID	800	7.000	5.600.000
f	Plantación, tratamiento pos plantado	UNID	800	200	160.000
	ÍTEM A SUB ÍTEM 2	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P UNIT.**	**P TOTAL**
a	Tratamiento de suelo con nematicida, hormiguicida, insecticida etc.	M2	15	1.000	15.000
b	Tratamiento fitosanitario, del follaje de plantas ornamentales con producto químicos	PLANTA	100	400	40.000
c	Fertilización con productos químicos granulados foliares, etc.	PLANTA	100	400	40.000
d	Cuidados culturales, podas, raleos, riegos, carpidas, etc.	PLANTA	100	1.000	100.000
e	Traslado de planteros dentro y fuera de los edificios banco y cultural	PLANTA	100	2.000	200.000
f	Reposición de plantas ornamentales	PLANTA	30	8.000	240.000
g	Preparación de la tierra, plantación y Tratamiento pos plantado	PLANTA	30	1.500	45.000

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

RODRIGUEZ, Abogado Mat. CSJ. N° 53

JBENZA SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO Tel. 612 345

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

	ÍTEM A SUB ÍTEM 3	UNIDAD	CANTIDAD	P UNIT.	P TOTAL
a	Tratamiento de suelo con nematicida, hormiguicida, etc.	M2	40	1.000	40.000
b	Tratamiento fitosanitario con productos químicos	UNID	80	1.000	80.000
c	Cuidados culturales, podas, raleos, riegos, carpidas, etc.	UNID	80	16.000	1.280.000
	ÍTEM A SUB ÍTEM 4	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P UNIT.**	**P TOTAL**
a	Tratamiento de la tierra con nematicida, fungícida, plaguicida, etc.	M2	100	1.000	100.000
b	Tratamiento, mantenimiento, cortes, riegos	M2	5.000	1.000	5.000.000
c	Fertilización con abonos granulados foliares, etc.	M2	5.000	800	4.000.000
d	Provisión de pastos	M2	100	8.000	800.000
e	Preparación de la tierra, plantación y Tratamiento pos plantado(desmalezado, riego)	M2	100	6.000	600.000
	TOTAL MENSUAL IVA INCL. ÍTEM A				**19.980.000**
	TOTAL POR 24 MESES IVA INCLUIDO				**479.520.000**

	ÍTEM B	UNIDAD	CANTIDAD	P UNIT.	P TOTAL
1	Provisión y mantenimiento de plantas ornamentales en cantero	UNIDAD	1	600.000	600.000
2	Mantenimiento de plantas ornamentales en Planterones	UNIDAD	1	35.000	35.000
3	Mantenimiento de árboles y arbustos	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4	Provisión y mantenimiento de césped	UNIDAD	1	25.000	25.000
	TOTAL MENSUAL IVA INCL. ÍTEM B				**2.160.000**
	TOTAL POR 24 MESES IVA INCLUIDO - ÍTEM B				**51.840.000**

	ÍTEM C	UNIDAD	CANTIDAD	P UNIT.	P TOTAL
1	Corte y Limpieza	EVENTOS	8	7.500.000	60.000.000
	TOTAL POR 24 MESES IVA INCLUIDO – ITEM C				**60.000.000**

	ÍTEM D	UNIDAD	CANTIDAD	P UNIT.	P TOTAL
1	Limpieza de Inmuebles	M2	1.000	7.000	7.000.000
	TOTAL POR 24 MESES IVA INCLUIDO - ÍTEM D				**14.000.000**

	TOTAL POR 24 MESES (ÍTEM A, B, C y D IVA INCLUIDO)				**605.360.000**
	PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA				**79%**

7.3 El precio facturado por **EL CONTRATISTA** por el servicio a ser prestado en virtud del presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.------

7.4 El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:
EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por **EL CONTRATISTA**, a partir del mes siguiente a la fecha en que

Silvia A. Núñez M. Banco Central del Paraguay
Abog. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5388

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

entre en vigencia la disposición oficial del aumento. A este efecto, **EL CONTRATISTA** indica en la lista de Precios el porcentaje que corresponda a Mano de Obra.
La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{S0} - 1\right)\%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.
%MO: tanto por ciento indicado en la Lista de Precios que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado.
EL CONTRATISTA deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO** y tendrá inicio a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital.----------
El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente del servicio.----------
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de servicios aprobado.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051/03).

8.1 Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente contrato, serán prestados por **EL CONTRATISTA** dentro de los veinte y cuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato, según lo establecido en el Plan de Cumplimiento del Servicio (Sección III) y el cronograma de trabajo aprobado, conforme se detalla:

Plan de Cumplimiento de Servicios

Descripción	Área administradora del presente servicio	Lugar de Entrega	Plazo del Servicio
Servicio de Mantenimiento de Jardinería para el Banco Central del Paraguay	Departamento de Logística (Dpto. Servicios Generales) – Sub Suelo 1° del Edificio Banco.	Jardines Externos e internos del Complejo Edilicio, Sede Social y otras dependencias e inmuebles ubicados en el área metropolitana, pertenecientes al BCP.	24 meses a partir de la firma del contrato.

8.2 **EL BANCO** realizará fiscalizaciones técnicas de los trabajos que se realicen en cualquiera de las etapas establecidas en el cronograma de actividades. Estas fiscalizaciones serán realizadas por el área técnica, Departamento de Logística. A los efectos de la supervisión de los trabajos, se habilitará un "Libro de Obras" con páginas numeradas y rubricadas por la Gerencia de Patrimonio y Logística, en el cual el Departamento de Logística, dejará constancia de la orden de inicio de los trabajos, de los controles efectuados, de la marcha general de los trabajos conforme al cronograma de actividades y del cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo proveído. Anotará también las indicaciones, correcciones, modificaciones, órdenes u otras disposiciones de **EL BANCO** que **EL CONTRATISTA** deberá cumplir. Por su parte **EL CONTRATISTA** anotará también en dicho libro de obras todas las consultas, propuestas o sugerencias y cualquier otra cuestión relacionadas al trabajo.
El Departamento de Logística elevará su informe para el pago respectivo, si los trabajos fueron ejecutados conforme a las especificaciones y las frecuencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Cronograma presentado y aprobado.----------

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1 **ITEM A** y **B** de la Lista de precios: **EL BANCO** abonará a **EL CONTRATISTA** por mes de servicios cumplidos.----------

ITEM C y **D** de la Lista de precios: **EL BANCO** abonará a **EL CONTRATISTA** los trabajos conforme a los certificados correspondientes a los meses de su ejecución y según medición de la superficie efectivamente realizada.----------

9.2 El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles de la presentación de la factura correspondiente acompañado de la planilla mensual de aporte obrero-patronal del personal a su cargo presentada ante el IPS y de la conformidad del Departamento de Logística, departamento que deberá verificar el cumplimiento de todas las exigencias tales como la ejecución de todos los trabajos solicitados en tiempo y forma y los precios facturados.-------

9.3 No se tiene previsto otorgar anticipos.----------

9.4 El pago se hará en base a los precios que figuran en la Lista de Precios.----------

9.5 Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

9.6 Si **EL BANCO** no efectuara cualquiera de los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro del plazo establecido en estas condiciones especiales, a solicitud de **EL CONTRATISTA, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveído por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL CONTRATISTA**.----------

9.7 **EL CONTRATISTA** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

10. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inciso e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de prestación de los servicios a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III – Servicios Requeridos – Plan de Cumplimiento de Servicios, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales del Contrato, publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y a las Especiales y es el siguiente:

CONDICIONES GENERALES

- **EL CONTRATISTA** presentará un cronograma de trabajos con descripción de las actividades semanales a realizar, de los días de riego de los planterones que se encuentran en los diferentes pisos del Banco y Centro Cultural y listado de la distribución del personal. Este cronograma se presentará la 1° semana de cada mes y la empresa adjudicataria registrará en el Libro de Mantenimientos los trabajos ejecutados en la semana.----------
- **EL CONTRATISTA** se hace responsable del buen mantenimiento de todas las plantas existentes en el Complejo y principalmente de las plantas recién colocadas en los planterones y en caso de pérdidas por falta de riego, fumigación, o retrasos en el retiro de los planterones de las oficinas, la restitución total de las mismas sin cargo para **EL BANCO**. También se realizará diariamente la limpieza y retiro de hojas secas, bolsas, papeles, etc. que se encuentren en canteros y áreas verdes.----------
- La cantidad del personal requerido en forma permanente (entiéndase jornal de 8 horas diarias) será de un total de 8 personas (6 personas para el Complejo Edilicio del Banco y 2 personas para la Sede Social y otras dependencias) de lunes a viernes y sábado hasta el mediodía, además de un Ingeniero Agrónomo encargado de supervisar el cumplimiento de los trabajos programados en la semana y su comunicación por escrito

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

Silvia P. Ortiz M.
Banco Central del Paraguay

a través del libro de mantenimiento. Se le entregará al jardinero encargado un teléfono celular para ubicarlo rápidamente y responder a los requerimientos de la fiscalía.---------

- El personal de jardinería debe estar debidamente identificado, utilizando para el efecto uniforme de color verde que lleve el logotipo de la empresa, así como kepis para los que trabajarán en el exterior.----------
- Una vez a la semana un personal destinado a la Sede Social visitará la Cámara Compensadora de Asunción y el Archivo de **EL BANCO** ubicado sobre la calle Salaskin, a fin de realizar los cuidados culturales a las plantas existentes en canteros y planterones así como la poda de árboles y arbustos.----------
- **EL CONTRATISTA** deberá depositar los materiales de desechos resultantes de podas raleos, cortes, etc. que no utilice para la preparación de su compost, en contenedores de 6 m3 de capacidad y retirarlos una vez que éstos estén llenos y reemplazarlos por otros vacíos tantas veces como fueran necesarios, para los trabajos mencionados dentro del Complejo Edilicio de la Institución y otras dependencias.----------
- Gradualmente se irá cambiando la tierra de los planterones y canteros por el compost preparado dentro de **EL BANCO**. El mismo se realizará con los restos de hojas secas, del desmalezado y corte del césped, a lo que **EL CONTRATISTA** le agregará otros elementos indispensables para la preparación del mismo (bosta de vaca, cascarilla de coco, etc.).----------
- **EL CONTRATISTA** deberá disponer de los árboles caídos y proceder a su retiro fuera del predio, así como también de los restos de podas y/o raleos de los árboles frondosos existentes principalmente en el sector de las Torres de Enfriamiento del Sistema de Aire Acondicionado y Sede Social.----------
- La provisión de pastos para la reposición del mismo se hará exclusivamente en panes, libres de malezas siendo ésta una condición indispensable para su aceptación.----------
- Las plantas rastreras que serán utilizadas como cubre suelos en los canteros (encaje, wedelia, monedita, oreja de gato) se plantarán con una densidad no menor a 60 unidades por m2. y su cotización se considerará dentro del rubro reposición de césped.-
- **EL CONTRATISTA** deberá contar con mangueras, picos para riegos, aspersores para las áreas que no cubran los aspersores automáticos en el complejo y Sede Social, evitando que el césped y plantas se resientan, caso contrario **EL CONTRATISTA** se hará responsable del sector perdido procediendo a su reposición sin cargo para **EL BANCO.**----------
- **EL CONTRATISTA** deberá contar con la mínima cantidad de herramientas tanto para el complejo edilicio como para la sede social:
  - Máquina para cortar pasto con motor a combustible : 2 unid.
  - Orilladores de mochila : 3 unid.
  - Motosierra : 2 unid.
  - Fumigadores de mochila de 20 lts : 2 unid.
  - Carretillas : 4 unid.
  - Carritos para mover planteras : 2 unid.
  - Escalera de 3mts : 2 unid.
  - Escalera de 5 mts y 7 mts.(tipo telescópica) : 1 unid.
  - Otros: escobas metálicas, palas rectas, palitas de jardín, serrucho para árbol, tijeras para cortar pastos y plantas, etc.

DESCRIPCION DE LAS TAREAS
ITEM A: MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DEL COMPLEJO EDILICIO
SUB ITEM 1 y 2

Cuidados y Reposición De Plantas Ornamentales en Canteros del Complejo (SUB ITEM 1)
Cuidados y Reposición de Plantas Ornamentales y Arbustivas (SUB ITEM 2)

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO N. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ Nº 5385

Silvia E. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

a.) **Cuidado de plantas ornamentales en canteros y planterones**: consistirá en diversas actividades que permitan mantener en condiciones adecuadas las plantas donde las necesidades lo requieran y serán las siguientes: control de malezas, raleos, fertilización del suelo, cambio de la tierra de los canteros o planterones por tierra preparada (abono, tierra negra, mantillo del monte), fumigación, abono foliar, sanitación del suelo con productos agroquímicos y riego diario.----------

Los cuidados culturales se realizarán diariamente a todas las plantas de los canteros y planterones existentes en el Complejo Edilicio. La frecuencia de aplicaciones de los productos (fertilizantes, abonos, sanitación) variará en cada caso, pudiendo ser diario, semanal, quincenal o mensual, dependiendo de las necesidades de cada caso (presencia de hongos, insectos, malezas u otros ataques). Las plantas en planterones serán retiradas periódicamente del interior del edificio de acuerdo a la necesidad de luz, aireación y facilitación de los cuidados culturales correspondientes.----------

Cantidades aproximadas de canteros y planterones existentes en el Complejo:

- Cantero: 3.600 m2.
- Planterones: 1.200 unidades.

b) **Reposición de plantas ornamentales en canteros y planterones**: la reposición de plantas será adecuada a los sectores donde irán ubicadas y se considerarán:

- altura, follaje, cantidad.----------
- duración: Perennes, anuales, de estación, colorido y flores.----------
- ambiente: Luz, sombra, vientos, temperatura.----------
- se pondrá énfasis en plantas de interior y otras como: iris, San Silverio, aralia elegantísima, cala en sus diferentes variedades, anturio, palmeras, ficus hawaiano, ligustrinas matizadas, ligustrinas japonesas, difenbachia, fitonia, bromelias, filodendro, Santa Rita, azalea, coco fénix, etc. **EL CONTRATISTA** tomará esta clasificación como referencia, lo cual no impedirá la provisión de otras variedades que no figuren en el listado citado anteriormente y que sean solicitadas por **EL BANCO.**----------
- también se utilizarán las plantas existentes en el Complejo de fácil reproducción (monedita, encaje, punta lila, lazo de amor, solterona) para completar canteros o planterones y para la conformación de nuevos canteros, la que no se considerará como provisión de las mismas y formará parte del trabajo de mantenimiento.---------

El siguiente desglose corresponde a los tipos y cantidades mínimas de plantas contenidas por m2 o unidades, en canteros y planterones y se respetará en la reposición de plantas ornamentales.----------

En canteros:

1. **Plantas altas**: tendrán entre 1m a 1,50 m. de altura y se plantarán aproximadamente 5 unidades por m2. Variedades: dracena, cordiline, etc y según lo especificado en el Item A.b del anexo técnico.----------
2. **Plantas bajas**: 30 unidades por m2 .Variedades: lirio, pilea, san Silverio, singonio doble, plantas con flores, kalanchoe, monedita y según lo especificado en el Item 1.b del anexo técnico.----------

En planterones: Los planterones deberán ser entregados terminados para uso inmediato en oficinas. Entiéndase por terminado la provisión de plantas altas y de cubresuelos (plantas bajas) conforme a las especificaciones citadas continuación:

1. **Plantas altas**: tendrán aproximadamente 1,50 m. de altura y abundante follaje, se plantarán de 1 a 3 unidades por planterón dependiendo del tipo de planta. ---- Variedades: Scheflera, ficus, plumerito rosado, blanco, pachira y de acuerdo a lo especificado en el Item A.b del anexo técnico. ----------

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PR
Tel. 612 349 - Asunción

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

2. **Plantas bajas**: 10 unidades por planterón en caso de cubresuelos y 18 unidades en caso de flores de estación. Variedades: Flores, peperonia, clavito, pasto inglés, encaje, marianita, lazo de amor, sapito, pileas, aloe, san silverio.----------

SUB ITEM 3

CUIDADOS Y REPOSICION DE ARBOLES Y ARBUSTOS DE TODO EL COMPLEJO

Cuidado de árboles y arbustos: Los cuidados en líneas generales se refieren a poda de formación de la copa de los árboles y arbustos, fumigación adecuada para el control de plagas y enfermedades, fertilización y aireación del suelo.----------

Cantidades aproximadas

1- Sector Banco : 221 unidades
2- Sector Cultural : 184 unidades
3- Sector Explanadas : 217 unidades
4- Sector Estacionamiento : 370 unidades

Tipología: lapacho, jacarandá, palmera (pindó, pantalla, imperial) chivato, villetana, ybyrá-pytá, chivatito y lapachito de jardín, samu-ú, acacia, caranday, curupay, petereby.----------

SUB ITEM 4

CUIDADO Y REPOSICION DEL CESPED DE TODO EL COMPLEJO

Cuidado del césped: se realizarán cortes frecuentes y periódicos en forma mecanizada y manual en bordes y alambrados. Se tendrán en cuenta los principales aspectos para el cuidado del césped: abundante agua y nutrientes, así como el desmalezado manual, poniéndose mayor énfasis en la época de otoño-invierno. Tratamiento contra hormigas, grillos, herbicidas específicos para el control de malezas de hojas anchas (trébol) y en caso de invasión de otro tipo de malezas herbicidas específicos para hojas finas.----------
Se realizarán frecuentes abonamiento orgánico y/o químico granulado y/o foliar en todo el complejo y punzonado para su aireación cada tres meses.----------

b.) Cantidades aproximadas :

1- Sector Banco : 10.800 m2
2- Sector Cultural : 13.600 m2
3- Sector Explanadas : 4.000 m2
4- Sector estacionamiento : 3.000 m2

Tipología: alemán, brasileño, siempreverde, cabayú.----------

Reposición del césped: el césped se retirará en panes y con su correspondiente tierra; una vez retirado el césped se procederá a la preparación de la canchada con tierra negra y abonada con un espesor de 0,15 mts. para la reposición del pasto nuevo de la misma especie y una vez plantado se realizará un tratamiento pos-plantado con riegos abundantes, abonos, extracción de malezas.----------

ITEM B: Mantenimiento de la jardinería de la Sede Social y otras dependencias

Los trabajos a ser realizados comprenden: corte semanal del césped, abonado orgánico y/o químico, control de malezas, riego diario y fertilización (incluyendo la cancha de futbol), podas, raleos y fumigación de árboles, limpieza y retiro de restos vegetales, basuras de los canteros y áreas verdes fuera del predio por cuenta de **EL CONTRATISTA** y los cuidados culturales correspondientes a las plantas ubicadas en los canteros y planterones. La tierra de los canteros y planterones deberá ser sustituida gradualmente por el compost preparado en el lugar con los restos resultantes del desmalezado, corte de pasto, hojas secas, a la que la empresa le agregará bosta de vaca, cascarilla de coco y otros elementos que considere

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PIS
Tel. 612 349 - Asunción

Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

Silvia P. Ruiñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

necesario para el efecto. **EL CONTRATISTA** deberá depositar sus basuras en contenedores.----------

EL CONTRATISTA contará con personales calificados para realizar la poda de las ramas altas de los mangos y eucaliptos de la sede social con el objeto de evitar daños a las instalaciones de la Sede Social. Este trabajo se realizará una vez al año en la época de otoño.----------

EL CONTRATISTA dispondrá de un personal una vez por semana para realizar los trabajos descriptos anteriormente en la Cámara Compensadora y Archivo del BCP.----------

Deberá estar también incluida en la oferta de este ítem la provisión mensual de plantas ornamentales y césped en cantidad de:

- Césped: 100m2 (provisión para sede social y archivo BCP).----------
- Plantas Ornamentales: 400 unidades (de acuerdo al Ítem A.b).----------

ITEM C: CORTE Y LIMPIEZA GENERAL DEL PREDIO UBICADO FRENTE AL COMPLEJO DEL BCP.

El trabajo consiste en el corte y limpieza de malezas, fumigación y limpieza de yuyos alojados en el empedrado y camineros, poda de árboles, la posterior fumigación del sector con herbicida a fin de controlar el crecimiento de las malezas y la proliferación de nidos de hormigas. El trabajo incluye también la limpieza de una franja de 2 metros de ancho del cordón limitador posterior del estacionamiento.----------

EL CONTRATISTA deberá recoger y disponer fuera del predio de las basuras resultantes del trabajo realizado y las frecuencias de ejecución serán de cuatro veces por año, en fechas indicadas por el Departamento de Logística. El pago por estos trabajos se realizará en los certificados correspondientes a los meses de ejecución.----------

Las cantidades aproximadas a trabajar son:

- Áreas Verdes : 3.000 m2
- Franja del cordón posterior a limpiar: 250 ml

ITEM D: LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE INMUEBLES DEL B.C.P UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA.

El trabajo consiste en el corte de las hierbas y arbustos en general de las áreas verdes de los inmuebles de **EL BCP**, la poda de árboles, carpida (según necesidad) y fumigación con herbicidas con el objeto de controlar el crecimiento de las malezas y la limpieza final de las áreas tratadas. La basura resultante del trabajo, deberá ser retirada fuera del predio por cuenta de **EL CONTRATISTA**. La frecuencia de ejecución de este trabajo se realizará en las fechas indicadas por el Dpto. de Logística. El pago por estos trabajos se realizará en los certificados correspondientes a los meses de su ejecución y según medición de la superficie efectivamente realizada .Cantidad total anual: 1000 m2.----------

OTROS SERVICIOS

EL CONTRATISTA también se encargará del Mantenimiento del Paseo Central ubicado frente al edificio bancario, de acuerdo a las exigencias del anexo técnico referido al tipo de vegetación establecida en el sector, consistente en riego, desmalezado, abonado, fumigación, corte del césped, poda de árboles, cambio de plantas, etc.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g, Ley N° 2051/03).

11.1 La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, establecidas en las Condiciones Generales publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones es el siguiente:

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abogado
Mat. CSJ N° 5385

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EL CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a **EL BANCO** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;----------
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable **EL CONTRATISTA**, conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato. Esta garantía será liberada y devuelta a **EL CONTRATISTA a más tardar, diez (10) días después de la solicitud expresa EL CONTRATISTA** previa acreditación que **EL CONTRATISTA** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

12. <u>MULTAS</u> (Art. 37 inciso i, Ley N° 2051/03).

12.1 Si **EL BANCO** observare atrasos, imputables a **EL CONTRATISTA**, en la prestación de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Cumplimiento del Servicio y en el cronograma de trabajo aprobado, y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato conforme a la Cláusula 34 de las CGC.----------

12.2 **EL BANCO** queda autorizado a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que **EL CONTRATISTA** deberá presentar.----------

13. <u>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</u> (Art. 37 inciso j, Ley N° 2051/03).

13.1 Los servicios a ser proveídos por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y se mencionan a continuación:

ITEM A : MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DEL COMPLEJO EDILICIO			
SUB ITEM 1 CUIDADOS Y REPOSICION DE PLANTAS ORNAMENTALES EN CANTEROS DEL COMPLEJO			
	RUBRO	UNID.	CANTIDAD
a -	Tratamiento del suelo con nematicida, hormiguicida, insecticida, fungicida etc	m2	200

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asuncion

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

b -	Tratamiento fitosanitario del follaje de plantas ornamentales con productos Agroquímicos	m2	800
c -	Fertilización con productos químicos granulados foliares, etc.	m2	800
d -	Cuidados culturales , podas , raleos , riegos , carpidas , etc.	m2	800
e -	Reposición de plantas ornamentales	Unid.	800
f -	Plantación , tratamiento pos-plantado	Unid.	800

SUB ITEM 2
CUIDADOS Y REPOSICION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ARBUSTIVAS EN PLANTERONES DE TODO EL COMPLEJO

	RUBRO	UNID.	CANTID.
a -	Tratamiento del suelo con nematicida, hormiguicida, insecticida , etc.	m2	15
b -	Tratamiento fitosanitario del follaje de plantas ornamentales con productos químicos, etc.	plant.	100
c -	Fertilización con productos químicos granulados foliares, etc.	plant.	100
d -	Cuidados culturales, podas, raleos, riegos, carpidas, etc	plant.	100
e -	Traslado de planterones dentro y fuera de los edificios banco y cultural	plant.	100
f -	Reposición de plantas ornament.	plant.	30
g -	Preparac. de la tierra , plantación y Tratamiento pos-plantado	plant.	30

SUB ITEM 3
CUIDADO Y REPOSICION DE ARBOLES Y ARBUSTOS DE TODO EL COMPLEJO

	RUBRO	UNID.	CANTID.
a -	Tratamiento del suelo con nematicida, hormiguicida, etc.	m2	40
b -	Tratamiento fitosanitario con productos químicos	unid.	80
c -	Cuidados culturales, podas, raleos riegos, carpidas, etc.	unid.	80

SUB ITEM 4
CUIDADO Y REPOSICION DEL CESPED DE TODO EL COMPLEJO

	RUBRO	UNID.	CANTID.
a -	Tratamiento de la tierra con nematicida fungicidas, plaguicidas, etc.	m2	100
b -	Tratamiento , mantenimiento, cortes riegos	m2	5.000
c -	Fertilización con abonos granulados foliares, etc	m2	5.000
d -	Provisión de pastos	m2	100
e -	Preparación de la tierra, plantación y tratamiento pos-plantado(desmalezado, riego)	m2	100

ITEM B: MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DE LA S. SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS

Sub Ítem	RUBRO	UNID	CANT.
1.-	Provisión y Mantenimiento de plantas ornamentales en canteros	Unid.	1
2.-	Mantenimiento de plantas ornamentales en planterones	Unid.	1
3.-	Mantenimiento de árboles y arbustos	Unid.	1
4.-	Provisión y Mantenimiento del césped	Unid.	1

ITEM C: CORTE Y LIMPIEZA DEL PREDIO SITUADO FRENTE AL COMPLEJO DEL BCP

Sub Ítem	RUBRO	UNID.	CANT.
	Corte y Limpieza	Eventos	4

ITEM D: CORTE Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LOS INMUEBLES DEL B.C.P. UBICADOS EN EL AREA METROPOLITANA

Sub Ítem	RUBRO	UNID.	CANT.
	Limpieza de inmuebles	M2	1.000

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5385

Silvio J. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

14. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

14. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

14.1 **EL CONTRATISTA** es responsable de:

1. La organización de los trabajos. Los mismos se realizarán con su personal, todo tipo de mano de obra necesaria, con los equipos, materiales y elementos requeridos, en la forma y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Sección III –Servicios Requeridos - Plan de Cumplimiento de Servicios.----------
2. Contar siempre con la cantidad mínima de personal exigido y deberá considerar reemplazante en caso de inasistencia por causa de accidentes, enfermedades u otros motivos. Los trabajos estarán dirigidos por un personal responsable especializado, con poder de decisión en cuestiones técnicas.----------
3. La Idoneidad del personal y en general de todos los medios y elementos usados en la ejecución de los trabajos, fueren o no ellos aprobados o recomendados por **EL BANCO. EL CONTRATISTA** realizará las tareas con equipos apropiados, como así mismo, deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad e higiene.----------
4. Reemplazar el personal a su cargo cuando así **EL BANCO** lo entienda necesario y conveniente. En tal caso deberá proceder con la debida prontitud y poner en su lugar a otro aceptado por **EL BANCO**, sin que ello signifique carga alguna para **EL BANCO**.----------
5. La buena funcionalidad y durabilidad de los materiales cuya provisión le corresponde, y de la correcta ejecución de los trabajos, así como la reposición de los mismos en caso de extravío o mal estado.----------
6. Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de **EL BANCO**, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo de **EL CONTRATISTA**.---------
7. Presentar en forma mensual la planilla de aporte Obrero Patronal del personal a su cargo, expedido por el IPS.----------
8. **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para **EL BANCO**, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por **EL CONTRATISTA** o su personal a los empleados de **EL BANCO** y/o tercero.----------
9. **EL CONTRATISTA** se responsabilizará por la contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos del artículo 26 del "Código Laboral Vigente", liberando a **EL BANCO** de cualquier responsabilidad al respecto.----------
10. Otras responsabilidades señaladas en las Especificaciones Técnicas de la Sección III –Servicios Requeridos - Plan de Cumplimiento de Servicios.----------
11. Reemplazar al personal a solicitud de **EL BANCO**, de acuerdo a lo señalado en la Responsabilidad de **EL BANCO**.----------
12. **EL CONTRATISTA** suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo con una cobertura como mínimo de guaraníes diez millones (G. 10.000.000) por personal, que deberá mantenerse vigente hasta la finalización del contrato.

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

14.2 **EL BANCO** es responsable de:

a) Pagar por la prestación de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 9 del presente contrato.----------

b) Efectuar el control y verificación de los trabajos, la entrada y la salida del personal de **EL CONTRATISTA**.----------

c) Solicitar la sustitución del personal que no con cumpla correctamente las tareas que le son asignadas.----------

d) Habilitar un vestuario para el personal de **EL CONTRATISTA.**----------

14.3 La Unidad Operativa de Contratación, con el visto bueno del Gerente General de **EL BANCO**, queda autorizada a modificar el contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 en cuanto a modificación de plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio de **EL BANCO**).

15. <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO</u> (Art. 37 inciso k, Ley N° 2051/03).

15.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y en el Art. 132 de la Ley 3964/10 y son las siguientes:

Terminación por incumplimiento

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL CONTRATISTA**, cuando:

(i) **EL CONTRATISTA** no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo aquí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO**, de conformidad con la Cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

(ii) **EL CONTRATISTA** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL CONTRATISTA** a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.----------

(v) Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código del Trabajo, las leyes de Seguridad social, Trabajos Insalubres y peligrosos y las reglamentaciones de la Autoridad Administrativa en cada materia.----------

15.2 **El BANCO** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **EL BANCO, EL CONTRATISTA** no reinicia el Servicio después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.----------
- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.----------
- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo establecido, de conformidad al artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5595

Silvia P. Díñez M. Banco Central del Paraguay

JBENZA SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS Tel. 612 349 - Asunción

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ Nº 5385
Silvia Núñez M.
Banco Central del Paraguay

15.3 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **El BANCO** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

16.1 En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de la Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

17.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que resultare afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** reconocer la porción del servicio prestado.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso l, Ley N° 2051/03).

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Especiales del contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones .----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los TREINTA días del mes de ABRIL de 2012.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JBENZA
SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción

JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO
Propietario
POR LA FIRMA J.BENZA